



ACTA 24

Resolución 99/2025

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde informar que, en lo relativo al proyecto **Asociativo PODAS**, la segunda semana del mes de diciembre de 2025, la Cooperativa Aries, prestará sus servicios en este Municipio, cumpliendo así, con el último mes de ejecución del proyecto en cuestión. Por ende, estamos en condiciones de considerar que el mencionado proyecto está finalizado.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto precedente;



ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto **Asociativo PODAS** correspondiente a **ASOCIATIVO, con un monto proyectado de \$ 311.739** (pesos uruguayos) del POA 2025 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 311.739 (pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


 **ROSSANA QUIÑONES**
CONCEJAL


 **DANIEL NIEVES**
CONCEJAL


 **MATEO SILVERA**
CONCEJAL


 **AMADO TORINO**
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES